

ACTA DE FALLO

El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-024/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917047998-E62-2016**, denominada **Primera Etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar Psicología / Psicología**, Ubicada en la localidad de **Chamilpa**, del Municipio de **Cuernavaca**, Morelos, **CCT: (17MSU0017P)**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; de fecha **19 de Octubre de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Chamilpa** el Municipio de **Cuernavaca** en el Estado de Morelos.-----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **15:00 del día 29 de Julio de 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 10.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 14.1 de la bases de licitación de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 20 de junio de 2016, se publicó el proyecto de Convocatoria para la obra denominada **Primera Etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar Psicología / Psicología**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos y bases de la obra en comento.

Con fecha 12 de julio de 2016, se publicó la Convocatoria No. **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-024/2016** en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha **18 de Julio de 2016 a las 9:00:00 AM** se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **18 de Julio de 2016**, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

DIRECCIÓN GENERAL

L.P.F.-024/2016
PAG. 1 DE 10

VISION
MORELOS

ACTA DE FALLO

El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-024/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917047998-E62-2016**, denominada **Primera Etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar Psicología / Psicología**, Ubicada en la localidad de **Chamilpa**, del Municipio de **Cuernavaca**, Morelos, CCT: **(17MSU0017P)**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; de fecha **19 de Octubre de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Chamilpa** el Municipio de **Cuernavaca** en el Estado de Morelos.-----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **15:00 del día 29 de Julio de 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 10.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 14.1 de la bases de licitación de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 20 de junio de 2016, se publicó el proyecto de Convocatoria para la obra denominada **Primera Etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar Psicología / Psicología**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos y bases de la obra en comento.

Con fecha 12 de julio de 2016, se publicó la Convocatoria No. **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-024/2016** en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha **18 de Julio de 2016 a las 9:00:00 AM** se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **18 de Julio de 2016**, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

DIRECCIÓN GENERAL

L.P.F.-024 / 2016
PAG. 1 DE 16



El día **18 de Julio de 2016**, a las **1:00:00 PM**, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto), de igual forma se dio contestación a las preguntas formuladas por escrito a través de la plataforma electrónica CompraNet.

El día **27 de Julio de 2016**, a las **9:00:00 AM**, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las empresas:

1. **ARQUITECTURA, PLANIFICACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
2. **RECUBRIMIENTOS OPERACIONES KO, S. DE R.L. DE C.V.**
3. **JVD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**
4. **AG CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
5. **COMERMOR ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.**
6. **MANTENIMIENTO PROYECTOS Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**
7. **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 33 S.A. DE C.V.**
8. **GRUPO CONSTRUCTOR STRUCTA, S.A. DE C.V.**
9. **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **punto 4 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 4.2 incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i), 4.3, 4.3.1. , 4.3.2., 4.3.3, 4.3.4., 4.3.5., 4.3.6., 4.3.7. incisos a), b), c), d) y e), 4.3.9 incisos a), b) y c), 4.3.10, incisos a) y b), 4.3.11 incisos a), b), c) y d), 4.3.12 incisos a), b) y c), 4.3.13 incisos a), b), c), d), e), f) y g), 4.3.14 incisos a), b) y c), 4.3.15 incisos a), b) y c), 4.3.16 incisos a), b), c), d) y e), 4.3.17, 4.3.18 de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:



1. La proposición presentada por la empresa: **ARQUITECTURA, PLANIFICACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- El licitante Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no se encuentra firmado por ninguna persona facultada para suscribir el mismo o por persona alguna más que por el licitante, no obstante fue aceptado como parte de la presentación de su propuesta por esta dependencia.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- El licitante no presenta comprobante del último pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO T-8 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA POPUESTA TÉCNICA (Escrito de designación del superintendente y residente de la obra).- No presenta original o copia certificada de dentro de su propuesta Técnica-Económica de la cédula profesional del Residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredita que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel.

ANEXO T-11 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio deberá anexar de manera obligatoria, las facturas en original y copia simple dentro de su propuesta, obligatoriamente **deberá contar con al menos el 40% de la maquinaria a utilizar en estos trabajos, de manera propia.-** El licitante solo presenta carta compromiso de arrendamiento de maquinaria firmada por un representante de la empresa Empreingeniería y Diseño 2003, S. de R.L. de C.V., no presenta facturas que acrediten que cuenta con maquinaria propia (para demostrar su capacidad técnica) como se solicita en las bases de este procedimiento de contratación.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la **"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"** la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, atento a ello una vez realizado el análisis cualitativo de la propuesta, se desprende que el Licitante no acredita de manera idónea conforme a las bases de la presente licitación, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), toda vez que no anexa el último pago ante dicho Instituto, así mismo omite designar en el manifiesto correspondiente al residente de obra, el cual estará obligatoriamente de manera permanente en la obra y el cual tendrá capacidad para tomar decisiones técnicas y/o constructivas en cualquier momento, manifestándolo en el escrito en mención y del cual debería haber anexado además cedula profesional en original o copia certificada ante notario público y copia simple, **por lo que esta dependencia determina desechar su Propuesta Técnica**

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 4 "Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación" y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico" y punto 5.1.3 y 5.4.3, se determina lo siguiente:

ANEXO E-4 COSTOS INDIRECTOS.- El licitante no considera dentro de este rubro el pago o erogación derivado de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la contratación de Servicio de Generación de Energía (Generador Eléctrico) solicitado por la entidad convocante en la única junta de aclaraciones realizada para este procedimiento de contratación, la exclusión de estos rubros no garantiza a esta entidad convocante la correcta ejecución de los trabajos requeridos y el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Sustentable (Sustentabilidad).

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la **"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"** la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", **se desecha su propuesta Económica.**

2.- La proposición presentada por la empresa: **RECUBRIMIENTOS, OPERACIONES, CONSTRUCCION KO, S. DE R.L. DE C.V.**

Propuesta Técnica:



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

L.P.F.-024 /2016
PAG. 4 DE 16



En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- El licitante No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad de que el firmante de la proposición cuenta con facultades para suscribir la misma.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 31, Fracción XXII y XXIII, Artículo 38 de La Ley y el Artículo 69 del Reglamento y considerando los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, se considera como insolvente la proposición que se encuadre en las siguientes hipótesis: 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico; 2. Incumpla con los manifiestos solicitados del inciso a) a la j) del numeral 4.2, toda vez que se consideran como documentos que determinaran la solvencia del licitante; y 3.- La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones como lo es el manifiesto por escrito en papel membretado del Licitante y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley. Por lo que la dependencia determina **desechar su Propuesta Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.



3.- La proposición presentada por la empresa: **JVD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona que firma la proposición, ni la existencia legal de su representada, tales como copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P., Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P., Copia del R.F.C., Copia del alta ante el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social, Copia credencial de elector del Representante Legal, Copia de factura vigente del licitante, lo que conforme a las bases de la presente licitación es motivo de descalificación.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años.

Atendiendo a lo señalado en las causales de desechamiento a que hace referencia el capítulo 5 de las presentes bases, es una causa el no acreditar la solvencia legal y económica del licitante, hipótesis que se actualiza al no haber presentado dentro del sobre de su propuesta técnica el acta constitutiva de su representada, carta poder de su apoderado legal, alta del IMSS y factura vigente, lo que constituye además un motivo de descalificación, aunado a lo anterior no acredita su solvencia técnica – económica, puesto que no exhibe los contratos en original de las obras públicas que ha realizado por un monto de al menos veinte millones de pesos por lo que esta dependencia **determina desechar su propuesta técnica.**

Propuesta Económica:



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

L.P.F.-024 /2016
PAG. 6 DE 16



En referencia a la cláusula 4 "Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación" y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico", se determina lo siguiente:

ANEXO E-10 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta escrito en formato libre donde bajo protesta de decir verdad establezca el monto total de su presupuesto sin IVA con número y letra.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la "**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**" la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", **se desecha su propuesta Económica.**

4.- La proposición presentada por la empresa: **AG CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO T-1 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta escrito en formato libre, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

L.P.F.-024 /2016
PAG. 7 DE 16

Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T8 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta dentro de su propuesta técnica – económica cedula profesional en original o copia certificada del residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredita que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel, por lo que no es posible determinar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación.

ANEXO T-12 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifestación escrita de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

ANEXO T-14 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad donde exprese que conoce y acepta los términos y condiciones del modelo de contrato propuesto por la convocante.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la **“EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN”** la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, atento a ello y considerando las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: “...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia económica, técnica y legal **se desecha su propuesta Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

5.- La proposición presentada por la empresa: **COMERMOR ESPECIALISTAS S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 4 “Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta” incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. “Que cada documento contenga toda la información solicitada” y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice



“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

“La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico”:

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T8 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta dentro de su propuesta técnica – económica curriculum, cedula profesional en original o copia certificada del residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredita que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel, por lo que no es posible determinar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la **“EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN”** la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, atento a ello y considerando las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: “...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia económica, técnica y legal **se desecha su propuesta Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

L.P.F.-024 /2016
PAG. 9 DE 16



6.- La proposición presentada por la empresa: **MANTENIMIENTO, PROYECTOS Y ECOLOGÍA S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

7.- La proposición presentada por la empresa: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 33 S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

Por lo antes expuesto y considerando lo que establece el capítulo 4 relativo a la "**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**" y considerando las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia económica, técnica y legal **se desecha su propuesta Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

L.P.F. 024 /2016
PAC. 10 DE 16



8.- La proposición presentada por la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR STRUCTA S.A. DE C.V.

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico"

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona que firma la proposición, ni la existencia legal de su representada, tales como copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P., Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P., Copia del R.F.C., Copia del alta ante el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social, Copia credencial de elector del Representante Legal, Copia de factura vigente del licitante, lo que conforme a las bases de la presente licitación es motivo de descalificación.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T8 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta dentro de su propuesta técnica – económica curriculum, cedula profesional en original o copia certificada del residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredite que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel, por lo que no es posible determinar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la **“EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN”** la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, atento a ello y considerando las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: “...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia económica, técnica y legal **se desecha su propuesta Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

9.- La proposición presentada por la empresa: **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 4 “Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta” incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. “Que cada documento contenga toda la información solicitada” y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice “La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico”

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T-12 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifestación escrita de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

ANEXO T-14 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad donde exprese que conoce y acepta los términos y condiciones del modelo de contrato propuesto por la convocante.

De lo antes expuesto se advierte que el licitante no acredita tener capacidad técnica para la ejecución de los trabajos puesto que no exhibe la documental consistente en original o copia certificada dentro de su



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL



L.P.E.-024/2016
PÁG. 12 DE 16



propuesta Técnica- Económica de al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura por un monto mínimo de 20 millones de pesos con IVA incluido, atento a ello y toda vez que incurre en la causal de desechamiento a que hace referencia el punto 5.1.1 del capítulo de Causales de desechamiento se **determina desechar su propuesta técnica.**

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 4 “Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación” y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice “La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico”, se determina lo siguiente:

ANEXO E-10 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta el resumen del presupuesto por partidas, ni la manifestación por escrito donde establezca el monto total del presupuesto sin IVA en número y letra.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la **“EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN”** la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: “...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...”, **se desecha su propuesta Económica.**

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
Arquitectura, Planificación e Impacto Ambiental, S.A. de C.V.	\$33,419,573.15 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)
Recubrimientos Operaciones KO, S. de R.L. de C.V.	\$33,577,004.55 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 55/100 M.N.)
JVD Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$42,974,100.21 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 21/100 M.N.)
AG Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$43,729,266.78 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

Comermor Especialistas, S.A. de C.V.	\$43,951,507.31 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 31/100 M.N.)
Mantenimiento Proyectos y Ecología, S.A. de C.V.	\$ 45,260,093.17 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)
Ingeniería y Arquitectura 33 S.A. de C.V.	\$ 45,541,569.12 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)
Grupo Constructor Structa, S.A. de C.V.	\$ 39,103,635.89 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)
KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 45,470,020.76 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS 76/100 M.N.)

A continuación se presenta el Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el capítulo 4; para las empresas que resultado de la evaluación cualitativa y cuantitativa cumplieron con cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de este procedimiento:

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						SUMA
	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	
Mantenimiento Proyectos y Ecología, S.A. de C.V.	15.00	17.00	10.00	4.00	46.00	50.00	96.00
	<p>A. Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. B. Capacidad: Obtiene 17.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. C. Experiencia y Especialidad: Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. D. Cumplimiento de contratos: Obtiene 4.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro. E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.</p>						

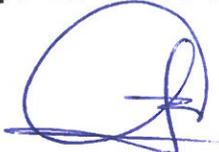
Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **27 de Julio de 2016**, se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-024/2016**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917047998-E62-2016**, denominada **Primera Etapa del Centro de Investigacion Transdisciplinar**



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



L.P.F.-024/2016
PAG. 14 DE 16



**VISIÓN
MORELOS**

Psicología / Psicología, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples** que celebran por una parte el **Gobierno Federal** por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, la **Secretaría de Educación Pública** y el **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa** y por la otra parte el **Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; de fecha **19 de Octubre de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Chamilpa**, el Municipio de **Cuernavaca**, en el Estado de **Morelos**; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **MANTENIMIENTO, PROYECTOS Y ECOLOGÍA S.A. DE C.V.** Con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$45,260,093.17 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 7,241,614.91 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 52,501,708.08 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 08/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 38 y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 4 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de **Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, en sus oficinas ubicadas en Avenida Universidad No. 406, Colonia Buena Vista, de esta ciudad de Cuernavaca Morelos**; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 03 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 270 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevó a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples** que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha **19 de Octubre de 2015**, con un presupuesto base de **\$ 56,365,650.00 (Cincuenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** con IVA e Indirectos Incluidos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

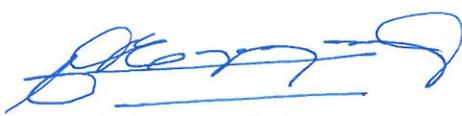
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



LIC. ANTONIA ESCOBAR RAMÍREZ

REVISÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



C.P. JOSÉ CARLOS ECHEGARAY QUEVEDO

VALIDÓ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL DIRECCIÓN GENERAL